

Aprovechamiento tipo vigente (PGOU-96) = $317.407 \text{ u.a.}/(621.700 \text{ m}^2\text{s} + 79.693 \text{ m}^2\text{s}) = 0,45 \text{ u.a./m}^2\text{s}$.

CUADRO DE APROVECHAMIENTO TIPO. MODIFICACION PROPUESTA

2.º CUATRIENIO/SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

| SECTOR | SUPERF | INDICE | TECHO | C.P. | U.A. | A.T. | APROV. PRIVADO | APROV. MUNICIP | EXCESOS APROV | SUPERF S.G. | S.G. |
|--------|---------|--------|---------|--------|---------|----------|----------------|----------------|---------------|-------------|-------|
| R2-1 | 118.000 | 0,54 | 63.720 | 1,0000 | 63.720 | 0,449831 | 47.772 | 5.308 | 10.640 | 23.653 | E |
| R2-2 | 129.600 | 0,54 | 69.985 | 1,0000 | 69.985 | 0,449831 | 52.468 | 5.829 | 11.688 | 25.981 | E |
| R2-3 | 35.500 | 0,20 | 7.100 | 2,2400 | 15.937 | 0,449831 | 6.416 | 684 | 0 | 0 | - |
| R2-4 | 53.200 | 0,20 | 10.640 | 2,2400 | 23.883 | 0,449831 | 9.615 | 1.025 | 0 | 0 | - |
| R2-5 | 55.600 | 0,20 | 11.120 | 2,2400 | 24.691 | 0,449831 | 10.049 | 1.071 | 0 | 0 | - |
| R2-6 | 190.600 | 0,45 | 85.770 | 1,1500 | 98.635 | 0,449831 | 67.099 | 7.455 | 11.216 | 24.931 | V1,V2 |
| R2-7 | 39.200 | 0,45 | 17.640 | 1,1500 | 20.286 | 0,449831 | 13.800 | 1.534 | 2.306 | 5.128 | V2 |
| R2-8 | 319.055 | 0,54 | 172.290 | 0,8330 | 143.517 | 0,449831 | 155.064 | 17.226 | 0 | *20.000 | V6 |
| | | | | | | | | | | | |
| | 940.755 | | | | 460.654 | | | | | 79.693 | |

Aprovechamiento tipo (propuesta) = $460.654 \text{ u.a.}/940.755 \text{ m}^2\text{s} + 79.693 \text{ m}^2\text{s} = 0,45 \text{ u.a./m}^2\text{s}$.

(*) superficie de SG incluida en el ámbito del sector.

Por tanto, no se modifica el aprovechamiento tipo del Area de Reparto del segundo cuatrienio donde se incluye el suelo objeto de esta innovación, y consecuentemente no se afecta al resto de sectores incluidos en la misma.

En virtud del art. 61 de la LOUA se establece un coeficiente de ponderación de 0,8330 que se justifica en la inclusión del porcentaje de viviendas de protección oficial previsto, no contemplado en ningún otro sector.

Málaga, 17 de julio de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador 031/06-S.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, 29001, de Málaga, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 031/06-S.

Notificado: Marcelo Rodríguez «Rincón Guaro».

Ultimo domicilio: C/ Faro, 11, Porta 6, 2.º-C. 29630, Benalmádena.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 20 de julio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución sobre corrección de errores, referida al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 485/2006, interpuesto por doña M.ª del Mar Chouza Ortiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Fuen-girola (Málaga).

Vista la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de junio de 2006, publicada en el BOJA núm. 134, de 13 de julio de 2006, en la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 478/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña M.ª del Mar Chouza Ortiz contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población denominado Las Salinas, de Fuen-girola (Málaga), delimitado al Norte, por la autovía A-7; al Oeste, por Avenida Las Salinas; al Este, por Arroyo Pajares, y al Sur, por Avenida Los Boliches, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

Detectada la existencia de error material en dicha Resolución de 26 de junio de 2006, consistente en que donde dice «P.O. núm. 478/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro», debe decir «P.O. núm. 485/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno».

Procede corregir dicho error, según establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Corregir el error observado en nuestra referida Resolución de 26 de junio de 2006, en la que, en los párrafos indicados, debe decir: «Recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 485/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 14 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 478/2006, interpuesto por doña M.^a del Mar Chouza Ortiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 478/2006, interpuesto por doña M.^a del Mar Chouza Ortiz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 478/2006, interpuesto por doña M.^a del Mar Chouza Ortiz, contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 478/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña M.^a del Mar Chouza Ortiz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 14 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 484/2006, interpuesto por doña M.^a Carmen Henares Mesa contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 484/2006, interpuesto por doña M.^a Carmen Henares Mesa, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 484/2006, interpuesto por doña M.^a Carmen Henares Mesa contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 484/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña M.^a Carmen Henares Mesa contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 17 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.